



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 558-2023-MPY

Yungay, 24 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 12-2023/CCRA/SO, ingresado con Expediente Administrativo N° 00010843-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023; el Informe N° 751-2023-MPY/07.12, de fecha 20 de noviembre del 2023; el Informe N° 0732-2023-MPY/07.11, de fecha 23 de noviembre del 2023; el Informe N° 1421-2023-MPY/07.10, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 295-2023-MPY, de fecha 24 de julio del 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA** el Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**; con Código Único de Inversiones N° 2529329, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de **S/. 634,470.59 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 59/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **CONTRATA – SUMA ALZADA**, teniendo como plazo de ejecución de **(2 meses) 60 días calendarios**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	376,812.00
GASTOS GENERALES	63,535.47
UTILIDAD	37,681.20
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	478,028.67
IGV	86,045.16
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	7,846.76
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	571,920.59
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	30,100.00
SUPERVISION DE OBRA	29,750.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2,700.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	634,470.59





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Carta N° 007-2023-PEGASUS COMPAÑÍA SAC/LCHC-GG, de fecha 16 de noviembre del 2023, la Sra. Lupe Carolina Herreros Cabello, Gerente General de PEGASUS COMPAÑÍA SAC, solicita aprobación del Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

Que, mediante Carta N° 12-2023-CCRA/SO, ingresado con Expediente Administrativo N° 00010843-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Ing. Raphael Alexander Coral Chalco, Supervisor de Obra, remite su informe de conformidad del Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329;

Que, mediante Informe N° 751-2023-MPY/07.12, de fecha 20 de noviembre del 2023, remite el Expediente Adicional para su pronunciamiento del Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329

Que, mediante Carta N° 035-2023-MPY/07.11, de fecha 20 de noviembre del 2023, se remite el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, al Ing. Juan José Sánchez Oncoy, Consultor, para su pronunciamiento a la brevedad posible;

Que, mediante Carta N° 004-2023-MPY/JJSO/CONSULTOR, ingresado con Expediente Administrativo N° 00011033-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Ing. Juan José Sánchez Oncoy, Consultor, Presenta su PRONUNCIAMIENTO, en la que concluye y recomienda: La normativa de contrataciones del Estado no prevé la participación del proyectista en el procedimiento para la aprobación de una prestación adicional de obra, por lo que no es necesario que éste tenga que emitir opinión favorable para su aprobación. Además, debe señalarse que el primer párrafo del numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga a la Entidad la potestad de ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, siempre que respondan a la finalidad del contrato original. Quedando a consideración de la Entidad y Supervisor de Obra la Aprobación del Adicional con Deductivo Vinculante requerido;

Que, con INFORME N° 0732-2023-MPY/07.11, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Jefatura de la División de Estudios, remite PROCEDENTE el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Informe N° 1421-2023-MPY/07.10, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01** con un presupuesto de S/. 326,520.36 (Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Veinte con 36/100 soles), y **Deductivo Vinculante N° 01** con un presupuesto de S/. 254,830.53 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 53/100 soles) del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA)**





Municipalidad Provincial de Yungay

PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, detallados en el siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN		INCIDENCIA (al monto contractual)
Monto Contractual (a)	514,728.54	
Prestación Adicional de Obra N° 01	326,520.36	63.44 %
Deductivo Vinculante de obra N° 01	254,830.53	49.51 %
Diferencia entre la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (b)	71,689.83	13.928 %
NUEVO MONTO CONTRACTUAL (a+b)	586,418.37	113.928 %

Que, mediante Informe N° 453-2023/MPY/05.10, de fecha 24 de noviembre del 2023, otorgando Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de la **Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, hasta por un monto de **S/. 71,689.83 (Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 83/100 soles)**.

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la **Prestación Adicional N° 01** con un presupuesto de **S/. 326,520.36 (Trescientos Veintiséis Mil Quinientos Veinte con 36/100 soles)**, y **Deductivo Vinculante N° 01** con un presupuesto de **S/. 254,830.53 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 53/100 soles)** del IOARR: "**RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MACASHCA L=8.50M DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**"; con Código Único de Inversiones N° 2529329, cuyo nuevo monto contractual para la ejecución de la obra es de **S/ 586,418.37 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho con 37/100 Soles)**, detallados en el siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN		INCIDENCIA (al monto contractual)
Monto Contractual (a)	514,728.54	
Prestación Adicional de Obra N° 01	326,520.36	63.44 %
Deductivo Vinculante de obra N° 01	254,830.53	49.51 %
Diferencia entre la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 (b)	71,689.83	13.928 %





Municipalidad Provincial de Yungay

NUEVO MONTO CONTRACTUAL (a+b)	586,418.37	113.928 %
-------------------------------	------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Adm. Edo. Javier Galarza Cornelio
GERENTE MUNICIPAL

